Ja alq Real [illegible] tomas y Salvador Fernandez alcaldes hordi-
narios de esta villa Dn Rodrigo Botia Gonzalez y Dn Martin
[illegible] y Dn Alonso Botia Melgarejo Jurado
y Alonso Garcia [illegible] alguacil mayor estando juntos
en ayuntamiento como lo han de uso y costumbre dixe-
ron que por quanto esta villa trata con un pleito pendiente en
la Real Chancilleria de la ciudad de Granada y tener que sa-
tisfazer algunas cantidades que se le deven [illegible]
ordinario y extraordinario y que conforme [illegible] y no hallarse
[illegible] para esta dha villa y no hallarse
con maravedis algunos [illegible] para dha paga reparar y pe
que por [illegible] dho pleito por haverse gastado los propios y
rentas de esta villa [illegible] dependiencias [illegible] y de no enviar
a los lugares de la Mancha donde ay tantas personas que tienen
arrendadas las tierras del termino de esta villa que adelanten
algunas cantidades de maravedis por cuenta de dhos arrenda-
mientos y de la paga que acostumbran hazer el dia del señor San Andres
que viene de este presente año se puede originar mucho daño
y menoscabo a esta villa [illegible] como perderse
el dho pleito por falta de no enviar dinero como [illegible]
[illegible] por tanto usando de remedio para lo-
[illegible] acordaron que Dn Juan Alonso
referido a [illegible] de esta villa busque
mayordomo de propios [illegible] baxe a los dhos luga-
res [illegible] a los dhos arrendadores [illegible]
[illegible] de la Mancha y de los dhos arrendatarios [illegible]
las cantidades que cada arrendatario [illegible]
cuenta de la paga referida dando le seguridad de
[illegible] y lo que truxere dho [illegible]
cuenta esta villa dho mayordomo para que se le ha-
ga cargo en las cuentas del tiempo de su mayordo-
mia = otrosi dixeron que por quanto esta villa [illegible]
años le toca el hazer [illegible] y para que se ha-
ga conforme la costumbre dho mayordomo ten-
ga [illegible] necesario que fuere menester para
hazer [illegible] para lo qual nombran por comissa-